

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2021, **SE ORDENA REQUERIR** al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA para que informe los resultados de la medida cautelar de embargo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 300 – 190754 y No. 300 – 190761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicada mediante el oficio No. 402 del 01 de marzo de 2021.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de la Oficina de de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67d11d0a4a77bebac31cdf5e688b9b3e73851f44b0deac38502b7e5ae4631e2**
Documento generado en 23/09/2021 08:53:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>